



COMUNICADO

Estimados/as compañeros/as:

El próximo martes se firmará el acuerdo de actualización de las retribuciones de las carreras judicial y fiscal. Un acuerdo insuficiente, indigno e inaceptable, que va a lastrar durante muchos años la capacidad económica de los jueces y magistrados de este país y que cuenta para su aprobación con la complicidad y el beneplácito de otras asociaciones judiciales.

La Asociación Profesional de la Magistratura no va a firmar este acuerdo por varias razones que ya os hemos ido adelantado en diferentes comunicados y en la información que os han trasladado los presidentes de vuestra sección territorial. Ahora que termina ya este proceso, por la capitulación de otros, ha llegado el momento de explicar lo sucedido en este camino que, desde la lealtad a la carrera y a las otras asociaciones, siempre hemos creído que hacíamos juntos.

El Congreso interasociativo de Albacete, febrero de 2022.

En el mes de septiembre de 2021, las cuatro asociaciones judiciales nos reunimos y asumimos el compromiso de trabajar juntas en aquellas cuestiones que nos permitieran alcanzar mejoras para toda la Carrera Judicial en diferentes áreas: en políticas de igualdad y conciliación, en la situación profesional de los jueces jóvenes, en nuestra jubilación y, por lo que aquí interesa, en materia retributiva.

Con ese objetivo en el mes de diciembre de 2021 ya habíamos constituido diferentes grupos de trabajo, con la participación de compañeros de cada una de las cuatro asociaciones para preparar los documentos y propuestas que luego aprobamos juntos y que iban a ser la base en la que centrar nuestras reivindicaciones ante el Ministerio de Justicia y también ante el Consejo General del Poder Judicial, en atención a sus respectivas competencias.

El documento sobre nuestras reivindicaciones salariales refleja un trabajo serio, con propuestas estudiadas, con referencias a cantidades concretas, al estudio de diferentes complementos, al cobro de las guardias, de los trienios, a la actualización y supresión de determinados grupos de población, los grupos 4 y 5, etc.

Este documento fue aprobado por las cuatro asociaciones judiciales y aquí cuantificamos la pérdida de nuestro poder adquisitivo desde el año 2003, cuando se aprueba la Ley 15/2003 del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, en un 22%.

Por tanto, en el congreso interasociativo de Albacete las cuatro situaciones judiciales acordamos cuáles debían ser nuestras reivindicaciones económicas en la Mesa de Retribuciones.

La convocatoria de la Mesa de Retribuciones.

En febrero de 2021 las cuatro asociaciones judiciales solicitamos formalmente ante el Ministerio de Justicia la convocatoria de la Mesa de Retribuciones. En enero de 2022, reiterábamos la misma petición y volvimos a pedir esa convocatoria en el mes de febrero, con ocasión de la clausura del I Congreso Inter-asociativo. Ciertamente, no obtuvimos respuesta alguna.

No obstante, como siempre que hemos sido llamados, desde la responsabilidad institucional y con actitud constructiva, desde el 8 de abril del año pasado, la Asociación Profesional de la Magistratura junto con el resto de asociaciones judiciales acudimos al Ministerio de Justicia a cuantas reuniones fuimos convocados para tratar, junto con otras cuestiones relativas a las medidas de conciliación, de salud profesional, etc., la convocatoria de la mesa de retribuciones para proceder a la adecuación de nuestro salario, en los términos que se establecen en la Ley 15/2003. y de cuyo resultado os fuimos dando oportuna cuenta a través de comunicados conjuntos desde el correo inter-asociativo.

En el grupo de trabajo relativo a nuestras retribuciones las pretensiones que hicimos valer ante el Ministerio de Justicia fueron las mismas que habíamos aprobado en Albacete; por cierto, en estas reuniones, el Ministerio cifró las reclamaciones relativas al cobro de las guardias, grupos de población y trienios en 18 millones de euros.

El 22 de septiembre de 2022 recibimos con esperanza la convocatoria formal para acudir a dicha mesa, pero, días después, el 6 de octubre, desde el Ministerio de Justicia nos remitían una nueva comunicación en la que, de forma sorpresiva, se dejaba sin efecto, *sine die*, esa convocatoria.

Como única razón se nos ofreció la siguiente: *“Conforme a la reciente información trasladada desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública, referida a la propuesta de mejora salarial y su impacto sobre la elaboración, tramitación y negociación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2023; se hace necesario posponer la convocatoria de la “Comisión para la adecuación periódica de las retribuciones de los miembros de las carreras judicial y fiscal”. Y,*

asimismo, que, por tal razón, “...*el Ministerio de Justicia procederá en cuanto sea posible a la convocatoria de la citada Comisión.*”

Se nos dijo entonces desde el Ministerio de Justicia que el Ministerio de Hacienda no quería tratar ninguna subida salarial de empleados públicos fuera de la subida que, con carácter general y en tres años, había pactado con los sindicatos para toda la función pública. Se estaba obviando, una vez más, el cumplimiento de la Ley 15/2003.

Ante estas circunstancias, nos vimos obligados a interponer una demanda para solicitar la convocatoria formal de la mesa de retribuciones y, en definitiva, el cumplimiento de la legalidad vigente y ello sin descartar, desde luego y en modo alguno, la adopción de cualquier otra medida de conflicto colectivo, si fuera necesario.

La situación previa a la convocatoria de la huelga.

Como consecuencia de la huelga indefinida convocada desde el día 24 de enero por el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, asistimos a una realidad muy distinta a la que se nos había trasladado desde el Ministerio de Justicia, pues resultó que, desde la Secretaría de Estado de Función Pública, es decir, Hacienda, se había acordado una subida lineal del salario de los LAJ que oscila entre un 10% y un 15% y, además, se había hecho fuera de la subida general pactada con los sindicatos para toda la función pública.

Todos recordamos las declaraciones que el Secretario de Estado, Tontxu Rodríguez, hacía durante esos días ante los medios de comunicación sobre aquella huelga y las reivindicaciones y la subida que finalmente se había conseguido por este cuerpo. Desde el propio Ministerio de Justicia se informaba de que entre los años 2022 y 2024 la subida de las retribuciones a los LAJ se cifraría en torno al 14,76%. La subida final osciló entre los 430 y 450 euros brutos.

En esta situación, el día 31 de marzo, y tras la reunión mantenida por las cuatro asociaciones judiciales en el Ministerio de Justicia decidimos la adopción de medidas de conflicto, fundamentalmente, la huelga; nosotros, en la Asociación Profesional de la Magistratura, hicimos una consulta interna que arrojó un resultado de un 70% de votos favorables a hacer una huelga indefinida.

La convocatoria de la huelga.

El día 12 de abril recibimos la convocatoria oficial de la mesa de retribuciones para el día 3 de mayo; no obstante, la actitud que hasta entonces había mantenido el Ministerio de Justicia no nos permitía afirmar que dicha reunión llegara celebrarse o que tuviera un contenido real.

El día 24 de abril la Asociación Profesional de la Magistratura junto la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente, anunciaba una huelga indefinida a partir del día 16 de mayo; la asociación de Juezas y Jueces para la Democracia se mantenía a la expectativa, -así lo entendimos-, del resultado de las negociaciones en la mesa de retribuciones. El día 28 de abril hicimos la convocatoria formal de huelga, con la fijación de los servicios mínimos, y presentamos la documentación oportuna, para cumplir el plazo legal del preaviso, ante el Consejo General del Poder Judicial y la Autoridad Laboral. Esta convocatoria la hicimos junto con la Asociación de Fiscales y APIF.

Afirmar ahora que se desconvoca una huelga *“por el riesgo evidente de que pueda utilizarse políticamente una huelga que solo responde a un conflicto profesional dada su coincidencia con la convocatoria con el actual proceso electoral en curso”* resulta, como poco, alarmante. Somos jueces, conocemos la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cuando decidimos hacer la convocatoria de huelga ya sabíamos que las elecciones iban a ser el día que marca la ley, el 28 de mayo. Pero es que todas las asociaciones coincidimos, y así lo trasladamos a los medios de comunicación cuando fuimos preguntados, que la coincidencia no respondía a nuestra voluntad sino a la del propio Ministerio; el Ministerio de Justicia decidió, a pesar de estar requerido desde el año 2021, no convocarnos hasta septiembre de 2022; y fue el mismo Ministerio el que nos desconvocó también en octubre del año pasado. La fecha de la convocatoria para el 3 de mayo la decidió el Ministerio de Justicia, no la decidimos las asociaciones de jueces.

Si la motivación de otras asociaciones para convocar la huelga o para no hacerlo fue política, tendrán que explicarlo; desde luego, no fueron las razones que llevaron a la Asociación Profesional de la Magistratura a convocar una huelga indefinida.

La Mesa de Retribuciones.

Reunión del miércoles 3 de mayo. Finalmente llegó la primera de las reuniones de la Mesa de Retribuciones y, ciertamente, la presencia de la Secretaría de Estado para la Función Pública, del Ministerio de Hacienda, fue esperanzadora, pues, en definitiva, es quien decide el pago o no de una subida.

En esa reunión, en su sesión de mañana, la Asociación Profesional de la Magistratura puso de manifiesto que la Carrera Judicial había sufrido una pérdida de poder adquisitivo en torno al 22% pues, al hecho de que no se haya revisado nuestro salario desde el año 2003 por no haberse convocado la mesa de retribuciones, -cumpliendo la ley-, hay que añadir el recorte que sufrimos en el año 2010, con una bajada del 9,76% en la parte correspondiente al sueldo fijo y en una cantidad que ronda el 5% en la parte correspondiente a los complementos; por cierto, las cuantías que habíamos fijado todas las asociaciones de jueces en el congreso de Albacete y en todas estábamos de acuerdo.

En esta reunión, conforme se establece en la Disposición Final Primera de la Ley 15/2003, está también presente el Consejo General del Poder Judicial, representado por tres Vocales; pues bien, el Consejo cifró la pérdida de poder adquisitivo de la Carrera Judicial en un 18%.

Por la tarde se reanudó la reunión y la oferta que se hizo desde el Ministerio era de 44 millones de euros cifra que no alcanza el 6% de incremento salarial. La forma de pago y su distribución la conocéis todos pues ha circulado a través de múltiples grupos de WhatsApp. Las asociaciones judiciales fuimos convocadas para una siguiente reunión el día 8 de mayo pues debíamos examinar esa propuesta.

Reunión del Comité Ejecutivo del viernes 5 de mayo. El Comité Ejecutivo de la Asociación Profesional de la Magistratura se reunió el viernes 5 de mayo y estudió la propuesta del 6% que se nos ofrecía desde el Ministerio y concluyó, como no puede ser de otro modo, que la propuesta era insuficiente que no permite recuperar, únicamente, en un tercio la pérdida de poder adquisitivo, y ello incluso con la cifra más baja barajada por el Consejo General del Poder Judicial, establecida en el 18%, y, desde luego, resultaba, como poco, indigno aceptar una de subida muy alejada de la que un mes antes se había hecho a los LAJ, que no olvidemos se situó entre el 10 y el 15%.

La posición de la Asociación Profesional de la Magistratura fue mantener nuestra petición para intentar así conseguir al menos un 13 o 14% de subida lineal. Sabíamos, lógicamente, que el Ministerio no iba a aceptar una subida del 18%. No somos ingenuos. Pero estábamos al inicio del proceso de negociación, y después de 20 años esperando la convocatoria de la mesa de retribuciones, no parecía razonable asumir la cantidad ofrecida.

Ese mismo día, viernes 5 de mayo, la Presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura trasladó por medio de llamada telefónica la posición de la asociación ante la reunión del lunes 8, a los portavoces/presidentes de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación de Fiscales (como sabéis, por ley estamos vinculados al mismo régimen retributivo), y el domingo 7 a la asociación Juezas y Jueces para la Democracia.

El mensaje del domingo 7 de mayo. Como es práctica habitual hoy, los compañeros en representación de cada una de las asociaciones judiciales y fiscales encargados del grupo de retribuciones, se han comunicado no solo por teléfono o hablando en persona sino también a través un grupo de WhatsApp; pues bien, ese día la asociación judicial Francisco de Vitoria envió un mensaje de WhatsApp a ese chat indicando que su posición sería que la oferta del Ministerio de Justicia se situara en un entorno nunca inferior a los 67 millones de euros, cantidad que no representa siquiera el 9% de subida lineal.

Y en ese momento ya supimos desde la Asociación Profesional de la Magistratura que cualquier posibilidad de alcanzar un acuerdo digno se había esfumado porque, no nos engañemos, en un chat donde hay representantes de todas las asociaciones, -siete-, todos sabemos que puede haber filtraciones y que en el Ministerio de Justicia conocerían en poco tiempo que nos conformábamos con esa cantidad; de hecho, a media tarde ya recibíamos llamadas de teléfono de periodistas que conocían este mensaje y nos alertaban de que esto rompía toda posibilidad de éxito porque en el Ministerio de Justicia ya sabían que alguno cedía pronto.

La reunión del lunes 8 de mayo. Después de ese fiasco, la reunión del lunes se presentaba bastante complicada, al ser evidente de la ruptura de la unidad de acción de las asociaciones a la hora hacer nuestras peticiones; el Ministerio de Justicia elevó la oferta a 46,7 millones de euros; Juezas y Jueces para la Democracia estaba de acuerdo con esta subida que, representa poco más del 6,5%.

Desde la Asociación Profesional de la Magistratura entendimos que el Ministerio de Justicia no podía ofrecer una cantidad inferior a 74 millones de euros, para poder alcanzar al menos una subida lineal del 10%; Francisco de Vitoria hizo una propuesta de 67 millones y la asociación Unión Progresista de Fiscales de algo más de 62 millones.

En cualquier caso, el Ministerio de Justicia no aceptó siquiera la propuesta de los fiscales, a pesar de ser la más baja, y mantuvo la cantidad de 46,7 millones de euros y fuimos convocados, de nuevo, para una reunión el día 10 de mayo, para examinar esta nueva propuesta.

Reunión del Comité Ejecutivo del martes 9 de mayo. El Comité Ejecutivo de la Asociación Profesional de la Magistratura en esta reunión consideró que era inaceptable la propuesta del Ministerio pues una subida del 6,5% poco difería de los 44 millones que nos habían hecho el día 3 y decidimos mantener nuestra propuesta de 74 millones y, en última instancia, aceptar como mínimo la de Francisco de Vitoria, que había cifrado la suya en 67 millones.

Reunión del miércoles 8 de mayo. Cuando llegamos a esta reunión nos encontramos con la sorpresa de que el Secretario de Estado, Tontxu Rodríguez, condicionaba la convocatoria de una próxima reunión a la suspensión de la huelga indefinida que debía iniciarse el día 16 de mayo. Además, se mantenía inamovible en la oferta de los 46,7 millones.

Francisco de Vitoria redujo su propuesta a 53 millones, es decir, solo con una subida lineal de alrededor del 7%. Foro Judicial Independiente no ha hecho a lo largo de estas reuniones ninguna propuesta de cantidad diferente a la de las demás asociaciones ni a la del propio Ministerio de Justicia; y Juezas y Jueces para la Democracia, como ya hemos dicho, estaba conforme con la cifra de los 46,7 millones.

Con respecto a la suspensión del inicio de la huelga indefinida, todos pudimos ver como esa misma tarde la Asociación de Fiscales suspendía la huelga del día 16 y la trasladaba al 19 (por cierto, viernes) y, a la mañana siguiente, Francisco de Vitoria suspendía la huelga hasta el día 22 de mayo; a esta fecha se sumaría con posterioridad APIF y Foro Judicial Independiente; Juezas y Jueces para la Democracia nunca había convocado huelga, estaba conforme con la cantidad ofrecida, por tanto, ninguna actuación se esperaba de su parte.

La Comisión Permanente de la Asociación Profesional de la Magistratura se reunió el día 11 y, como ya os informamos a través de un comunicado, decidimos suspender la huelga sin fecha, entre otras cuestiones porque no sabíamos qué podía pasar en la reunión del día 16, -si es que llegábamos a ser convocados-, y, desde luego, no estábamos dispuestos a que el Secretario de Estado de Justicia ni nadie nos marcara la agenda y nos dijera si teníamos que hacer huelga el día 22 u otro día diferente. Somos jueces y nuestra independencia se defiende siempre, frente a todos y frente a todo.

Ciertamente no nos engañamos y pocas esperanzas teníamos en que el Ministerio de Justicia fuera a moverse un ápice en su propuesta, pero, desde luego, velando siempre por el interés general de la Carrera Judicial, entendimos que procedía suspender y esperar a ver qué pasaba en la reunión del día 16.

Reunión del martes 16 de mayo. El Ministerio de Justicia ya había conseguido lo que quería, el aplazamiento de huelga indefinida de jueces; a cambio, nos presentó la misma oferta económica, de 46,7 millones de euros, que representa una subida lineal del 6,5%.

La misma subida ofrecida el día 8 de mayo. No ha habido voluntad alguna por parte del Ministerio de Justicia de elevar esa cantidad y ahora, ante la prisa por cerrar un acuerdo con los jueces para afrontar la huelga de los sindicatos, (así lo dice en el vídeo que todos hemos visto redes sociales),

nos plantean la firma para el martes, sin esperar siquiera a que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de, en su caso, el visto bueno a la propuesta.

El acuerdo de actualización de las retribuciones de las carreras judicial y fiscal.

El contenido económico.

La Comisión Permanente de la Asociación Profesional de la Magistratura decidió en la reunión del día 17 de mayo no aceptar el acuerdo propuesto por el Ministerio de Justicia porque nos parece insuficiente e inasumible.

Cuando se publica la Ley 15/2003 se establece la obligatoriedad de convocarnos, al menos, cada cinco años para proceder a la revisión de nuestro salario; desde entonces, y como hemos indicado más arriba, la pérdida de nuestro poder adquisitivo, con los datos del Consejo General del Poder Judicial se cifra en un 18% y en un 22% con los datos con los que hemos trabajado las asociaciones judiciales y que asumimos juntas en las reuniones celebradas en Albacete en el año 2022.

Todos sabemos que el cierre de este acuerdo supone la renuncia a recuperar la pérdida de poder adquisitivo que hemos padecido durante todos estos años, que ya no podremos reclamar ni a este Gobierno ni a los sucesivos lo que ahora renunciamos al aceptarse por algunos el 6,5%, es decir, la diferencia hasta el 22%, o sea, un 15,5%. Esta pérdida se trasladará también a las ulteriores actualizaciones del IPC y a todas las hipotéticas subidas futuras que se calculan sobre el total de nuestro salario. Y lo peor, no sabemos cuándo se producirá una nueva revisión de nuestras retribuciones y nos condenamos así durante mucho a tiempo a aceptar esta subida mínima.

¿Sabemos cuál es la subida real? En el acuerdo del Ministerio la subida se cifra en la cantidad de 440 euros brutos en cuantía mensual para los magistrados de órganos colegiados y 450 euros brutos para los Jueces y Magistrados de órgano unipersonal, sobre doce mensualidades, si bien la cuantía total anual resultante se devengará y prorrateará en catorce pagas, incluyéndose dentro de las mismas las dos pagas extraordinarias; de modo que el importe bruto debe multiplicarse por 12 y dividirse entre 14 pagas, y así la cuantía bruta va a ser de 377,14 euros para los magistrados de órganos colegiados y 385,71 euros para los Jueces y Magistrados de órganos unipersonales. Todos estos importes con efectos retroactivos al 1 de enero de 2023. Esta cantidad se va a satisfacer en tres plazos, en los siguientes hitos:

1). El primero de ellos, que se pagaría en el mes de octubre de 2023, se refiere al 40% del incremento propuesto, lo que supone que el Magistrado de órgano colegiado, durante todo el año 2023,

percibirá una subida bruta de 150,85 euros, y el Juez y Magistrado de órgano unipersonal una subida bruta de 154,28 euros.

2). El segundo, referido al 40% del incremento propuesto se devengará el 1 de enero de 2024, lo que supone que el Magistrado de órgano colegiado, durante el período comprendido entre enero y junio de 2024, percibirá una subida bruta de 301,72 euros, y el Juez y Magistrado de órgano unipersonal una subida bruta de 308,56 euros.

3). El 20% restante del incremento propuesto tendrá efectos económicos desde el 1 de julio de 2024, en los importes ya señalados de 377,14 euros para los magistrados de órganos colegiados y 385,71 euros para los Jueces y Magistrados de órganos unipersonales.

Si a estas cantidades les aplicamos una retención que oscila entre el 25 y el 33%, partiendo de que quien sufre la menor retención es el juez por ser su salario inferior al de un Magistrado de órgano colegiado, las cuantías netas serían las que aparecen en el siguiente cuadro:

INCREMENTO COMPLEMENTO DE DESTINO POR REPRESENTACION ORGANOS JUDICIALES						
NOMBRE ORGANO	INCREMENTOS					
	CUANTIA BRUTA MENSUAL	CUANTIA BRUTA MENSUAL	CUANTIA NETA MENSUAL	CUANTIA NETA MENSUAL	CUANTIA NETA MENSUAL 14 PAGAS A PARTIR JULIO 24	TIPO MEDIO RETENCION IRPF
	12 PAGAS	14 PAGAS	14 PAGAS	14 PAGAS	14 PAGAS	
	DESDE JULIO 24	DESDE JULIO 24	ENE-DIC 23	ENE-JUN 24	DESDE JULIO 24	
Magistrados Audiencia Provincial	440,00 €	377,14 €	101,07 €	202,15 €	252,69 €	
Jueces Centrales y Magistrados órganos unipersonales	450,00 €	385,71 €	104,91 €	209,83 €	262,29 €	32%
Jueces	450,00 €	385,71 €	115,71 €	231,43 €	289,29 €	25%

Pero es que, además, este cálculo es incluso más favorable que el importe real que veremos en nuestra nómina porque, el incremento bruto de los 440 y 450 euros en nuestro sueldo, a través del complemento de destino por representación, supondrá un incremento del importe total de nuestro salario, con la subida de tramo en nuestra retención y así, por ejemplo, calculándolo con una nómina real de un juez de entrada, de la última promoción, destinado en un partido judicial de 3 juzgados, con la subida que se acepta aceptada por las demás asociaciones, su primer plazo, (ese q nos pagarán en octubre), supone una subida neta de 64,96 euros, en su sueldo, en el segundo plazo, el neto será de 162,13 euros y por último, cuando cobre el importe total es neto será de 210,24 euros. Estos 210 euros son las 30 monedas de plata.

Estas son las razones que impiden a la Asociación Profesional de la Magistratura firmar este acuerdo; después de 20 años esperando la convocatoria de la mesa de retribuciones, la mera convocatoria no puede satisfacerlos; la raquítica subida del 6,5% nos parece indignante, humillante y un insulto.

No somos nosotros los que aceptamos el día 23 de mayo lo mismo que se nos ofreció el 8 de mayo; hubiera sido muy fácil ahorrarnos todos estos 15 días de reuniones y de trabajo. No somos nosotros tampoco los que asumimos la misma subida que los LAJ, porque si la subida es idéntica en la cuantía, en definitiva, nuestra subida lineal es inferior a la suya y ello nos sitúa en una situación económica peor, por no hablar de otro tipo de consecuencias que todos adivinamos.

No podemos firmar un acuerdo porque nos sintamos obligados o presionados a hacerlo; defender la independencia de los Jueces y Magistrados de este país supone también atender y reclamar su independencia económica; la Asociación Profesional de la Magistratura siempre ha defendido los intereses profesionales de la Carrera Judicial y lo hemos hecho con firmeza y con valentía.

La promesa de un calendario de negociación.

Con el acuerdo que firman las asociaciones judiciales y fiscales con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda y Función Pública se asume el compromiso de dotar a la mesa de continuidad y se señala que *“En el seno de la Comisión y en el plazo máximo de 3 meses, se constituirán grupos de trabajo permanentes para los fines de la Ley 15/2003, que se reunirán, al menos, con carácter trimestral. La Comisión se convocará en mayo de 2024, y con carácter anual, con el objeto de valorar el desarrollo y aplicación de los acuerdos alcanzados en la presente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, así como los trabajos desarrollados por los distintos grupos”*.

Estos grupos de trabajo abordarán las diferentes cuestiones que afectan a la materia retributiva contenidas en la LOPJ y en la Ley 15/2003 relativas a las guardias, retribuciones variables, trienios, carrera profesional, grupos de población, y otros complementos por circunstancias especiales y que no constituyen *numerus clausus*.

La Asociación Profesional de la Magistratura, como siempre ha hecho, acudirá a estas reuniones con lealtad institucional, con actitud constructiva pensando siempre en la mejora de las condiciones profesionales de quienes integramos la Carrera Judicial.

La convocatoria de la Mesa de Retribuciones solo se ha producido después de interponerse una demanda y, no nos engañemos, cuando el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda y Función

Pública han tenido sobre la mesa el anuncio de una huelga indefinida de Jueces y Magistrados. Poco ha importado que la Ley 15/2003 obligue a hacer esta convocatoria cada cinco años. Nos cuesta creer que quien ha incumplido el mandato legal de forma reiterada vaya a asumir ahora el compromiso de reunirse en el mes de septiembre; no sabemos hasta qué punto puede comprometer este equipo ministerial las actuaciones de mayo de 2024, porque no hay mayor compromiso que el que se establece en la ley, que lo convierte en obligación y que hasta ahora se ha incumplido.

La Asociación Profesional de la Magistratura representa al 45% de los Jueces y Magistrados asociados y al 25% del total de la carrera, por eso, nos hemos sentido siempre totalmente comprometidos con la defensa de nuestra independencia judicial y económica y también de los intereses profesionales de todos los jueces. Por el mismo motivo, no vamos a entrar en el “y tú más”, tan habitual en política y al que recurren otros para tratar de justificar lo que entendemos injustificable.

La decisión que hemos adoptado no ha sido fácil, sabemos que es una decisión comprometida y, seguramente, difícil de comprender para algunos, pero lo hemos hecho desde el convencimiento de que es un acuerdo nefasto para todos nosotros, del que nos arrepentiremos pronto y que hiere profundamente y durante mucho tiempo nuestro régimen retributivo.

La Asociación Profesional de la Magistratura seguirá luchando siempre por la dignidad de la carrera judicial. Es nuestra razón de ser.

En Madrid, a 19 de mayo de 2023.

La Asociación Profesional de la Magistratura